

Monte Patria, 06 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Oficio N° 11 del 05 de marzo de 2015, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Educación Física, en él:
- | | |
|--------------------|--|
| Colegio | : Renacer de Cerrillos de Rapel |
| Localidad | : Cerrillos de Rapel - Comuna de Monte Patria. |
| Nombre del docente | : ALBERTO ALEJANDRO PERINES PIZARRO. |
| RUT | : XXXXXXXXXX |
| Profesión | : Profesor de Educación Física, Deporte y Recreación, Licenciado en Educación. |
- 2.- Período del nombramiento : 04 de marzo de 2015 al 28 de febrero de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.
- 4.- Motivo del nombramiento : Oficio N° 11 del 05 de marzo de 2015, de la dirección del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel.
- 5.- Jornada ordinaria : 20 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios, Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel.
10 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios, Colegio Renacer de Cerrillos de la localidad de Cerrillos de Rapel
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE